



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 28 de agosto de 2020.

**EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EMITIÓ EL ACUERDO GENERAL NÚMERO 13/2020, CONCERNIENTE A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR ESTA INSTITUCIÓN, ANTE LA CONTINGENCIA DE SALUD DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), DIRIGIDAS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS, Y PUBLICO EN GENERAL.**

El Poder Judicial del Estado en corresponsabilidad con el Gobierno del Estado de Chiapas, las Autoridades Sanitarias Federal y Local, ha seguido los protocolos y las recomendaciones emitidas derivado de la enfermedad respiratoria SARS-CoV2 (COVID-19), ponderando en todo momento proteger el derecho a la salud de la sociedad, así como de las y los servidores públicos judiciales; por lo que, con el propósito de evitar, limitar y mitigar la propagación del citado virus, el Señor Magistrado Presidente y las Señoras Consejeras que integran el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2020, **acordaron la ampliación del periodo de suspensión de labores, del 01 al 16 de septiembre de 2020, restableciendo las actividades a partir del 17 de septiembre del presente año**, por lo que continúan suspendidos los términos y plazos procesales.

En tal virtud, **se habilitan las Oficialías de Partes Común del Edificio "B", así como las que se encuentran en los diversos Distritos Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en un horario de 09:00 a 15:00 horas, reciban todos aquellos exhortos que sean remitidos para su diligenciación, en materia civil, penal, familiar, mercantil y burocrática.** Y los Órganos Jurisdiccionales correspondientes, en su oportunidad, acuerden lo conducente, cuando se haya levantado la suspensión de plazos y términos procesales, decretado en Acuerdo General número 03/2020, de fecha 18 de marzo de 2020.

Asimismo, se amplía un día más, lo relativo a la expedición de Constancias de No Antecedentes Penales, así como los días para llevar a cabo dicho trámite. Por tanto, los módulos de expedición que existen en los diversos Distritos Judiciales de Tuxtla, Tapachula, Tonalá, San Cristóbal, Comitán, Palenque y Pichucalco, prestarán sus servicios los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 15:00 horas. Lo anterior, a partir del 01 de septiembre de 2020, o hasta en tanto el Pleno del Consejo de la Judicatura así lo considere.

De igual manera, en concordancia a lo anterior, se implementa la tramitación de Constancias de No Antecedentes Penales, a través del **servicio en línea**, mediante la plataforma "**Ventanilla Electrónica Judicial**", **página web <https://servicios.poderjudicialchiapas.gob.mx/>**, sección "**No Antecedentes Penales**".

Comprometidos a garantizar el derecho a la protección de la salud, el Poder Judicial del Estado, emite el presente comunicado con la finalidad de coadyuvar a mitigar la pandemia con motivo al virus SARS - CoV2 "Covid-19".

Atentamente,  
Mtra. Patricia Recinos Hernández,  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas

